

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 5384.

Subscripción en Córdoba. (Por un mes... 8 rs.
Por trimestre... 22 rs.
Fuera de Córdoba. (Por un mes... 10 rs.
Por trimestre... 28 rs.)

MARTES 7 DE JULIO DE 1868.

Los Sres. suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XIX.

Seccion oficial.

REGLAMENTO

INSTRUCCION PRIMARIA.

CAPITULO III.

De la recaudación de fondos.

Art. 372. Las consignaciones para el personal y material de las escuelas se harán efectivas en los pueblos por los recaudadores de contribuciones en la misma forma que estas, é ingresarán materialmente en las tesorerías de Hacienda pública de las provincias respectivas.

Art. 373. Cuando los recargos sobre las contribuciones destinados á servicios municipales ascendiesen á una suma igual ó mayor que la consignación de las escuelas, se tomará de su importe la cantidad necesaria para estas obligaciones. En otro caso se aplicará á las mismas el importe total de los recargos, y los alcaldes entregarán á los recaudadores el déficit que habrán hecho efectivo con anticipación. Unas y otras sumas ingresarán en efectivo en las tesorerías de provincia.

Art. 374. Los fondos que ingresaren en la tesorería de Hacienda pública pasarán á la caja de los de instrucción primaria en virtud de libramiento expedido por la contaduría y autorizado por el gobernador. Estos libramientos deberán extenderse y pagarse dentro de los últimos quince días del trimestre.

Art. 375. Como interventor de la Caja provincial de los fondos de Instrucción primaria, el secretario de la junta tomará nota de los libramientos de que se hace mérito en el anterior artículo, en el libro de intervención al verificarse el pago, para hacer cargo al depositario.

Art. 376. Los productos de fundaciones pías y obras pías ingresarán en la depositaria de los ayuntamientos bajo la responsabilidad de estos, y de los depositarios, y se hará entrega á los recaudadores para que ingresen en la Tesorería de Hacienda como las consignaciones municipales para las escuelas.

Si al verificarse la recaudación no se hubiesen hecho efectivos los productos de fundaciones, anticiparán su importe los ayuntamientos, cuidando luego de reintegrarse.

Art. 377. Las donaciones y legados, cuando no se llevaren directa y voluntariamente á las Cajas provinciales, ingresarán en la depositaria municipal bajo la misma responsabilidad y los propios fines que los productos de fundaciones.

Art. 378. Todos los demás ingresos de la Caja se verificarán mediante cargame, que expedirá el secretario interventor y firmará el depositario. Este dará

recibo ó carta de pago intervenida por el mismo secretario.

Art. 379. Los derechos de reválida, los de cambio de título y los de título por ascenso en categoría ingresarán en la Caja mediante cargame, y las cartas de pago se unirán á los expedientes de los interesados á los efectos oportunos.

Art. 380. Cada mes se practicará una liquidación de los ingresos para el pago del personal, y los sobrantes que pudieran resultar por vacantes, suspensión de sueldos ó otros descuentos á los maestros, se datarán en la cuenta de haberes, cargándose á la vez, expresando su procedencia, en la de recompensas y auxilios y fomento de la educación y enseñanza, á cuya obligación quedará afecto el importe de los indicados sobrantes.

Para esto se verificarán las oportunas operaciones de contabilidad, espidiéndose libramiento para la data y cargame para el cargo.

Art. 381. Al fin de cada año, se practicará idéntica operación respecto á los sobrantes de las consignaciones para el material, si resultaren en la Caja. Si se hallaren en poder de los maestros, cuidarán estos de la devolución ó de su ingreso en la Caja mediante cargame.

Art. 382. Todos los fondos que ingresaren en la Caja y no tengan aplicación inmediata ó á corto plazo, se consignarán en la Tesorería de la provincia, como sucursal de la Caja general de Depósitos.

CAPITULO IV.

De la distribución de fondos.

Art. 383. Los secretarios de las Juntas provinciales, como interventores de las cajas, formularán cada mes un proyecto de distribución de fondos para el pago de la Junta.

Art. 384. Una vez aprobada la distribución de fondos de la caja, se harán los pagos mediante libramientos autorizados por el gobernador y que expedirá el secretario tomando nota de ellos. Al hacerse el pago se firmará el recibo.

Art. 385. Los pagos se harán á las personas á cuyo favor se espidieren los libramientos ó á las autorizadas por los mismos con poder ó por medio de un oficio con el V. B. del alcalde y el sello de la alcaldía para legitimar la firma del interesado.

Art. 386. Para el abono de los sueldos y de los auxilios ó pensiones á los maestros, el secretario de la Junta formará nómina en que se haga constar el sueldo, nombramiento, toma de posesión y cese de los maestros, ó bien el derecho á auxilio ó pensión y la fe de vida de los asistidos, expedida por el párroco de su residencia y visada por el alcalde. Un vocal de la Junta designado al efecto examinará las nóminas, las visará si las hallare conformes, y en otro caso espondrá

los reparos á la Junta, la cual decidirá en definitiva. Aprobadas que fueran, se expedirá la orden de pago.

Art. 387. Se abrirá el pago de los haberes y pensiones de los maestros por el tiempo que se considere necesario, y una vez transcurrido, se consignará al final de la nómina la suma á que asciendan las cantidades que por cualquier motivo hayan dejado de percibir los partícipes, y se rebajará del importe total de la misma. Verificada esta operación, se expedirá el libramiento de data por la cantidad líquida que resultare satisfecha.

Art. 388. Los partícipes que hubieren dejado de percibir en un mes el haber que les correspondiere, lo percibirán en el siguiente, á cuyo fin se les hará en la nómina la oportuna reclamación expresando el motivo de ella.

Art. 389. El pago de las obligaciones del material se verificará igualmente por medio de nóminas que se extenderán y examinarán en los propios términos que las del personal.

Art. 390. La Junta ordenará el pago de las cantidades destinadas á recompensas, bibliotecas populares y otros servicios análogos, los cuales se satisfarán en virtud de libramiento autorizado por el gobernador.

CAPITULO V.

De los arqueos y cuentas.

Art. 391. El último día de cada mes se verificará en la Caja provincial el arqueo de ciudadales, contando únicamente entre los pagos ejecutados, los que con documentos, que deberán ponerse de manifiesto, se justificare estar realmente hechos.

Art. 392. Presenciarán los arqueos de la Caja el vocal de la Junta de Instrucción primaria designado al efecto, el estenderá acta en que se hará constar: primero, el resumen de todos los ingresos del mes, con distinción de conceptos; segundo, el de los pagos ejecutados, con la misma distinción; tercero, el de las existencias que resultaren, especificándose con separación la suma de las que se hallaren consignadas en la sucursal de la Caja general de Depósitos y de las que existieren en la depositaria para pago de las obligaciones inmediatas y corrientes.

Se hará constar así mismo en el acta, la protesta ó protestas que pudiera hacer cualquiera de los asistentes por falta de conformidad.

Art. 393. Las actas de los arqueos se extenderán en un libro que conservará en su poder el secretario interventor y las firmarán los concurrentes á la operación. Una copia autorizada por el secretario se someterá á la Junta provincial para su examen.

Art. 394. Sin perjuicio del arqueo mensual, tanto la Junta como el gobernador podrán disponer los extraordinarios que juzgaren convenientes, practicándose sin demora alguna.

Cuando á consecuencia de los arqueos se descubriere algun desfaldo de caudales ú otra falta del depositario, se suspenderá á este en el acto, y el gobernador dictará las disposiciones necesarias para el reintegro de los fondos y para exigirle la responsabilidad en que hubiere incurrido, y dará parte inmediatamente al gobierno.

Art. 395. En los primeros días de cada semestre formalizará el depositario una cuenta de caja y otra de gastos correspondiente al anterior.

Art. 396. En la cuenta figurarán como cargo las cantidades que debieron ingresar en la misma por cada uno de los conceptos segun certificado del secretario interventor, y en la data las que hubieren ingresado. Se justificará la data con una relación estendida y autorizada por la Tesorería de Hacienda pública, de las cantidades pagadas por la misma á la Caja durante el semestre, y otra librada por el secretario interventor con el V. B. del vocal de la Junta que tuviere este encargo, en la que se expresarán los demás ingresos de la Caja.

Art. 397. Figurarán en la cuenta de pagos como cargo las cantidades recaudadas durante el semestre por las obligaciones de la Instrucción primaria, con distinción de conceptos, y como data las satisfechas, por los mismos, sacando á una última casilla lo que de cada artículo ó concepto resultare pendiente de pago para el semestre en que se dá la cuenta.

Art. 398. Examinadas estas cuentas por el secretario interventor, y con su conformidad ó reparos, pasarán á la Junta, que haciéndolas comprobar nuevamente por el vocal designado para intervenir en las operaciones de contabilidad, y después de hacer este constar en las mismas, resultando previamente al gobierno cuando fuere necesario.

Art. 399. Las cuentas aprobadas, con los cargames, libramientos y demás documentos justificantes de los ingresos y pagos, se pasarán al Consejo provincial para su examen y demás efectos que en su día pudiera disponer el gobierno.

Art. 400. Una copia ó duplicado de las cuentas se elevará al Director general de Instrucción pública, expresándose en el oficio de remisión haberse dado cuenta á la Junta y haber sido aprobadas por la misma, ó los reparos que ofrecieren, para que resuelva lo procedente.

Art. 401. No se abonará al depositario partida alguna que no se hubiere satisfecho con arreglo á la distribución aprobada por la Junta.

CAPITULO VI.

De las cajas municipales de Instrucción primaria.

Art. 402. Se establecerán cajas municipales de instrucción primaria en los pueblos donde hubiere escuela, encargándose de la depositaria de estas cajas el que lo fuere de los fondos municipales.

Art. 403. Los ingresos de estas cajas se intervendrán por el maestro, y los pagos se ordenarán por las Juntas locales, y donde no las hubiere por los alcaldes.

Art. 404. Cada semestre se expedirá por el depositario un certificado de los ingresos y pagos, intervenido por el maestro y la Junta ó el alcalde en su caso, y con la conformidad ó rectificación de la misma se remitirá á la Junta provincial.

Art. 405. Todos los años después de los exámenes de la escuela el depositario de las cajas municipales presentará á la Junta local ó al alcalde cuenta justificada de los ingresos y gastos para su examen y aprobación.

Un duplicado ó copia de esta cuenta se remitirá en la misma época á la Junta provincial.

DISPOSICION GENERAL.

Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores á este reglamento en cuanto á él se opongan.

Madrid 10 de Junio de 1868.—Aprobado por S. M.—Catalina.

Por el ministerio de la Guerra se publican en la Gaceta del 4 los siguientes reales decretos:

—Vengo en promover al empleo de mariscal de campo subinspector del cuerpo de Ingenieros de ejército, en la vacante ocurrida por haber obtenido la exención del servicio D. Juan Maria Muñoz y Perez Granados que la servia, al brigadier subinspector mas antiguo y del espresado cuerpo D. Luis Gautier y Castro.

—Tomando en consideración las razones espuestas por D. Angel Paz y Membiela,

Vengo en admitir su dimisión del cargo de ministro suplente del tribunal supremo de Guerra y Marina, quedando satisfecha de sus largos y buenos servicios.

—Nombrado, consejero de Estado al jefe de escuadra D. Mariano Fernandez Alarcon y Ilibao.

Vengo en disponer cese en el cargo de segundo jefe del departamento de Cartagena.

Vengo en relevar del cargo de comandante general del arsenal de la Carraca al jefe de escuadra D. Juan Bautista Lazaga y Martinez Leon.

Vengo en nombrar segundo jefe del departamento de Cartagena al jefe de escuadra D. Juan Bautista Lazaga y Martinez Leon.

—Conformándome con lo propuesto por mi ministro de Marina,

Vengo en nombrar comandante general del arsenal de la Carraca al jefe de escuadra D. Ramon Maria Pery y Ravé, cesando en su actual cargo de vocal de la junta consultiva de armada.

—Para cubrir vacante,

Vengo en nombrar vocal de la junta consultiva de la armada al jefe de escuadra D. Antonio Ossorio y Mallen.

—También publica el periódico oficial los siguientes reales decretos del ministerio de la Gobernación:

—Vengo en nombrar segundo jefe de

(52)

Mientras se desnudaba, llamarón suavemente á una puercecilla que daba á una escalera escusada, la cual hacia comunicarse secretamente las habitaciones de los oficiales del rey.

—¿Quién anda allí? preguntó.

—Dios solo es grande, respondió una voz.

D. Fernando se manifestó admirado; pero abrió sin renovar su pregunta.

Un hombre apareció, arrojó á su alrededor una mirada para asegurarse de que D. Fernando estaba solo, apagó una linterna sorda que llevaba en la mano, y entró con precaución.

No era, sin embargo, ni un alguacil cauteloso que registrara á derecha é izquierda para descubrir á un ladrón, ni un soberbio alcalde, ni un inquisidor terrible, ni un gran señor á quien la ambición privara del sueño, ni un marido celoso, ni un cortesano en privanza, ni un paje que le buscara; no era, á fé mia, mas que un pobre diablo de alconero con calzas verde-oliva y casaca á medias amarilla y verde, no llevando

(53)

mas armas que un guante de piel relleno y el gorro en la mano, como un humilde vasallo que era.

Es verdad que, bajo este modesto traje, se adivinaba á un hombre energético, inteligente y animoso. Su negra barba, sus brillantes ojos, sus espesos y lustrosos cabellos, sus hombros hercúleos, la noble sencillez de sus gestos, anunciaban una persona de condición superior á la que parecia ocupar.

Saludó á D. Fernando con respeto, pero sin humildad, y le dijo:

—Señor, ¿podeis escucharme una hora?

—¿Quién sois y qué me quereis? preguntó el hidalgo examinándole con una atención mezclada de curiosidad.

—Lo que tengo que decir es largo; en cuanto á mi nombre (s es desconocido; me llamo Pedro, y pertenezco á la montería del rey.

—Veamos que es lo que os trae... D. Fernando se sentó en un sillón de ancho espaldar, cruzó las piernas, y miró al que iba á visitarle.

(56)

pueblo insolente é ingrato. Se nos ha prohibido llevar armas, pero las tenemos en las cuevas de nuestras casas; se ha intentado arruinarlos, pero, tenemos mas oro, rubí y esmeraldas que diez reyes de España reuniendo sus riquezas.

—¿Lo sé? ¿Qué pensais hacer?

—Tomar las armas, D. Fernando.

—El hidalgo se estremeció.

—¿Locura! dijo.

Y después, continuó Aben-Farax, buscar entre nosotros un hombre que descienda en línea recta de nuestros antiguos reyes, y decirle: Necesitamos un jefe, ¿quiereis serlo?

—¡Ah! y ese jefe... ¿le habeis encontrado? ¿Quién es?

—Uno de nosotros dos, dijo firmemente Aben-Farax.

Don Fernando se levantó brusca-

mente. Yo, quizás... dijo;—al menos, ese es mi derecho... pero tú, ¿cuales son tus títulos?

—Soy el último descendiente de la

(49)

amarillas y verdes, picadores sujetando la trahilla de perros, guardias del rey con penacho blanco, y gendarmes con pluma azul.

Después, dejé oír el son de la trompa...

Y entonces las persianas se entreabrieron; las damas mostraron sus lindos rostros despiertos y animados; las dueñas enviaron una mirada curiosa y burlona á los lindos pajes, que se reían de ellas; los maridos miraron también á los pajes, y lejos de burlarse, fruncieron sus espesas cejas.

Los pajes se retorcieron con fatigada sus nacientes bigotes, y se rieron de los maridos, como lo habían hecho de las dueñas.

Después, poco á poco, las puertas se abrieron, los corredores se despejaron, los gentiles hombres de cámara y los guardias del rey se escalaron al paso de S. M.

El rey se estaba vistiendo, el rey se hacia esperar...

—Pero la joven infanta, mas lista, habia

la administracion del Correo central á don Antonio Blanco y Guerrero, oficial de la clase de cuartos del ministerio de la Gobernacion.

—Vengo en nombrar oficial de la clase de cuartos del ministerio de la Gobernacion á D. Emilio Nuñez, tercer jefe del departamento de emision en la direccion general de la Deuda pública.

Alcaldia Corregimiento de Córdoba.

Debiendo procederse á la rectificacion de la lista de electores y elegibles para cargos municipales en el próximo bienio, conforme á lo prevenido en la ley de 8 de Enero de 1845 y reglamento de 16 de Setiembre del mismo año, he acordado señalar hasta el día 20 del corriente para que los vecinos de esta Ciudad que se consideren con derecho á ser incluidos en ella y sean contribuyentes en otros distritos, presenten en esta Alcaldia los recibos originales de las cuotas que satisfacen, con el fin de que justificados en legal forma puedan acumularse al total importe de las que paguen en esta poblacion. Y para que llegue á noticia de los interesados y tenga cumplido efecto lo mando publicar.

Córdoba 6 de julio de 1868.—Mariano Cabezas.

Gobierno militar de la provincia de Córdoba.

Por Real Orden de 16 del anterior se dispone lo siguiente:

1.º Que los jefes y oficiales retirados que deseen pasar desde el punto de su habitual residencia á cualquier otro de la Peninsula é Islas adyacentes, podrán efectuarlo libremente, con solo su seguro militar, dando inmediato conocimiento por escrito á la autoridad militar de la provincia en que se hallen, que la comunicará oportunamente al Capitan General de quien depende; reservándose únicamente S. M. conceder permiso para pasar al extranjero.

2.º Siempre que un individuo retirado pase dos revistas semestrales ausente del punto donde tiene declarado su residencia, será dado de baja para la tercera siguiente en las nóminas de las clases pasivas en que figura, previa indicacion que hará al de Hacienda este ministerio; debiendo solicitar del mismo por conducto del Capitan General de quien depende el punto donde desea fijar su nueva residencia.

3.º Todo retirado que por las circunstancias especiales que en él concurren deba hallarse á se halla en el punto de su residencia para ausentarse del punto de su residencia, cuya autoridad concederá ó negará á su juicio dicho permiso.

Lo que se hace circular por medio de los periódicos para conocimiento de los interesados.

Córdoba 6 de Julio de 1868.—El Brigadier-Gobernador, Server.

Juzgado de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad de Córdoba.

En el procedimiento de apremio de autos ejecutivos seguidos en dicho juzgado á instancia de D. Pedro Gué, contra D. José Melilla, se venden en subasta pública diferentes muebles y efectos embargados á este y depositados en D. Francisco Muñoz, que habita calle del Pozo número cinco, apreciados en 596 reales ó sea 59 escudos 600 milésimas, y tambien la casa número 4 antiguo y 13 moderno calle de la Madera Alta de esta ciudad, apreciada en dos mil novecientos escudos igual á veinte y nueve mil reales. Se admiten posturas que cubran las dos terceras partes de dicho apremio. El remate tendrá lugar con respecto á los primeros el 16

del corriente y á la casa el 31 del mismo, ambos á las once de la mañana en la Sala-audiencia de dicho juzgado.

Córdoba 4 de julio de 1868.—V. B., El juez de primera instancia, Mariano Fonseca.—El actuario, Mariano Barroso.

Seccion de noticias.

NACIONALES.

Por real orden del día 1.º se ha dispuesto que las cátedras de pedagogia creadas por la ley de instruccion primaria en institutos de segunda enseñanza se provean mediante concurso entre los profesores de escuela normal con cinco años de antigüedad en las mismas como directores, ó ocho como maestros; y entre los que habiendo desempeñado estos cargos en propiedad dos años por lo menos, cuenten seis mas de servicio en la inspeccion de primera enseñanza.

Para llevar á efecto lo dispuesto en la espresada real orden, los aspirantes á las cátedras de pedagogia que se hallen en algunos de los casos que en la misma se espresan remitirán directamente sus solicitudes con la relacion de sus méritos y servicios á la direccion general de Instruccion pública en el término de quince dias, á contar de esta fecha.

Segun despacho telegráfico, la infanta Isabel y su esposo el conde de Girgenti han salido ya de Roma con direccion á Austria.

Se cree que el tratado comercial celebrado entre España y Prusia dará ocasion á que algunas otras naciones sigan el mismo ejemplo, concediéndonos y obteniendo las ventajas comerciales ya consignadas en dicho convenio.

Pasadas las vacaciones del Consejo de Estado, se sacarán á oposicion algunas plazas de auxiliares en las secciones de este cuerpo consultivo.

Dice la España que van á concederse á varios empleados de la direccion general de Infanteria gracias análogas á las concedidas á los de la guardia civil por los trabajos que prestaron para la organizacion de la guardia rural.

Por una real orden del ministerio de Fomento, y reproduce los Novedades, se ha dispuesto que se recoja al brigadier señor Palanca y Gutierrez la cruz de San Hermenegildo, por haber sido condenado por un consejo de guerra, á causa de haberse ausentado del punto de su cuartel y haber elevado una esposicion á su majestad, á que le sirviera de castigo el tiempo que estuvo arrestado hasta el pronunciamiento del fallo.

Las minas de Riotinto que pertenecen al Estado, produjeron en 1866 677302 quintales métricos de mineral de cobre.

Dice la Regeneracion que la familia real hará el viaje á Lequeitio por Vitoria, Villa-Real de Alava y Ochandiano, que es la via que en setiembre de 1483 siguió la reina Isabel la Católica, cuando al volver de la provincia de Vizcaya, se dirigia á Vitoria. Por otra parte, difícilmente se hallará un camino que atraviese sitios mas pintorescos que el indicado.

La deuda flotante, que en 1.º de mayo último importaba 164. 708975 escudos, tuvo durante dicho mes un aumento de

13.111470 y una disminucion de 19 millones 137728; quedando en su consecuencia reducida en 1.º de junio á 158.682715 escudos.

Debe tenerse presente que, segun el dato facilitado por la direccion general de Contabilidad, resultaba en fin de abril último á favor de los partícipes de las rentas un saldo de 4819.635933 escudos.

El 4 han llegado á la corte, el marqués de la Vega de Armijo y el Sr. Auñón, gobernador que ha sido de Sevilla.

El Papa ha remitido al marqués de Orovio, ministro de Hacienda, la gran cruz de la orden Pia.

La acuñacion de moneda de bronce del sistema decimal continúa con grande actividad en las fábricas empleadas en estos trabajos, siendo frecuentes y cuantosas las remesas que hacen; pero aun ha de tardarse bastante en recoger y reacuar toda la moneda antigua.

El Sr. D. Carlos Creus, ministro residente de España en Montevideo, ha sido agraciado por S. M. en atencion á sus largos y distinguidos servicios con la gran cruz de Isabel la Católica.

El señor conde de Xiquena, subsecretario de Estado, ha presentado la dimision del cargo de vocal del real consejo de Sanidad del reino, por serle imposible atender á las obligaciones á dicho cargo anexas.

ESTRANGERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Paris, 4.—Belgrado 3.—El consejo de Regencia ha publicado una proclama en la que promete mantener el orden público, observar fielmente las leyes del pais, ser el continuador de las tendencias patrióticas del príncipe Miguel y desarrollar las fuerzas materiales de la nacion.

Paris, 3 (por la noche).—Mr. Thiers ha contestado á Mr. Magne pidiendo al ministro la unificacion del presupuesto y manteniendo las cifras de este.

Se asegura que el emperador regresará mañana á Paris.

La «France» desmiente el rumor que ha corrido sobre movimientos importantes mismo periódico que se ha agravado el estado de salud de Bismark.

Los asesinos del príncipe Miguel de Servia se proponian destruir toda la familia reinante. Uno de los asesinos habia llegado á Paris el 8 de junio con intencion de asesinar al joven Milano. Felizmente este individuo murió de un cólico repentino al llegar á Paris, en un hospital. Así lo afirma la Nueva prensa de Viena.

Dicen de Viena que ha habido demostraciones políticas en el Tirolo austriaco á los gritos de ¡Viva el príncipe Humberto! ¡Mueran los alemanes!

El aniversario de la batalla de Sadowa se verificará este año con gran pompa en Berlin. El rey Guillermo retrasa su viaje á Ens para asistir á él.

El vencedor de Teodoros, general Napier, han llegado á Londres.

Dicen de Paris: «La guerra es inevitable en un plazo imposible de fijar, pero cercano. La razon

es que la situacion militar actual, ruinoso para el tesoro francés, y la situacion económica, critica por la desconfianza que reina, son insostenibles. La guerra será, dadas estas circunstancias y sea el que fuere su resultado, un beneficio. Se cree que la Francia la d lata hasta el invierno esperando que Prusia no pueda entonces recibir oportunos auxilios de Rusia. Si la guerra se efectúa Francia procederá con una rapidez insólita en sus operaciones, tratando de decidir en una batalla de sorpresa el éxito de toda la campaña.»

El ministro de la Guerra italiano ha pedido con urgencia que la cámara discuta el proyecto llamando á las armas 46000 hombres de la novena clase de 1847.

Parece que el célebre Cabrera debe llegar muy en breve, si no ha llegado ya, á Vichy, en el vecino imperio, para tomar las aguas en aquella residencia de baños.

La prensa alemana discute el proyecto de una confederacion separada entre los cuatro Estados de la Alemania meridional, con motivo de las nuevas elecciones wurttemberguesas. Este movimiento separatista goza de favor en Wurtemberg y Bavera, pero es poco simpático en Baden y Hesse.

Escriben de Constantinopla que Mehmet-Ali-baja, pariente del sultan, ha muerto.

El Bulletin international asegura que el emperador Napoleon no disolverá el Cuerpo legislativo.

Las correspondencias de Berlin siguen asegurando que el conde de Bismark ha escrito diferentes cartas al rey Guillermo aconsejándole una política pacífica.

El Internacional asegura que el gobierno pontificio ha pedido esplicaciones al italiano sobre los rumores de una expedicion garibaldina contra los Estados pontificios. El gobierno italiano ha desmentido estos rumores, y asegurado á la corte de Roma su deseo de vivir en la mas completa paz.

Escriben de Roma que si el estado de salud del cardenal Antonelli exige que sea reemplazado en su ministerio por monseñor Berardi, no por eso dejará el no pontificio.

El Parlamento inglés suspenderá sus sesiones el 20 de este mes.

Las últimas noticias de Santo Domingo dicen que el general Baez ha rechazado el título de dictador que le habia concedido la Convencion nacional, diciendo que puede gobernar sin las extraordinarias facultades anejas á este cargo.

En once años, desde 1857 á 1868, la Inglaterra ha disminuido su deuda en 767 millones de francos, amortizando todos los empréstitos que contrajo durante la guerra de Crimea. Hoy la deuda consolidada de Inglaterra es de 712 millones de libras esterlinas.

Las últimas noticias de Viena aseguran que el emperador Francisco José se muestra cada vez mas afectado por la oposicion de la corte romana á la marcha política del gobierno austriaco, y que será probable se vea el baron de Beust obligado á presentar su dimision.

El príncipe Napoleon, segun anunció

el telégrafo, llegó á Constantinopla el 27 por la mañana. El sultan habia enviado á su encuentro un yacht de vapor en que iba uno de sus ayudantes de campo. El príncipe se dirigió á visitar al sultan en cuanto desembarcó, y recibió de este la placa en diamantes de la orden de Medjidie. Una hora despues el príncipe visitó al virey de Egipto. El príncipe permanece á bordo del Principe Gerónimo, y no ha aceptado la hospitalidad que el sultan le habia ofrecido en su palacio.

Gaceta.

—Ceremonia.—Por tercera vez asistimos en Córdoba á la solemne adjudicacion de premios en las escuelas dominicales, cuya tierna ceremonia tuvo lugar en la tarde de anteayer. Cerca de doscientas alumnas, de las trescientas que próximamente habian sido matriculadas, recibieron premios. Estas cifras son muy significativas, y mas si se considera que aquellas eran elegidas entre las que no habian faltado ni un solo día ó solo lo habian hecho por alguna causa justificada. Poco despues de las seis se presentó el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis, algo repuesto de sus últimos padecimientos, y ocupó la presidencia teniendo á su lado al Excmo. Sr. Gobernador militar y al Sr. Alcalde-corregidor. Las jóvenes alumnas cantaron con dulcísima entonacion un himno alusivo, cuya preciosa música era debida al acreditado profesor Sr. Valenzuela que las acompañaba al piano, y la letra de uno de nuestros compañeros de redaccion, por lo que nos abstenemos de calificarla como desearíamos hacerlo. La Sra. Secretaria general leyó con modesta actitud y esquisito buen sentido una bien escrita memoria, donde se trazaba la historia de las escuelas desde el año último con atinadas observaciones respecto á su creciente desenvolvimiento. Entonces nuestro digno Pr. lido tomó la palabra, dirigiendo una exhortacion afectuosa á las Señoritas y á las alumnas, haciendo ver que la cariñosa predileccion hacia aquella cristiana institucion la demostraba desde luego con su presencia en aquel sitio á pesar del delicadísimo estado de su salud. A seguida se procedió á la adjudicacion de premios, que recibian las jóvenes de rodillas de mano de S. E. que se retiró á poco, continuándose la ceremonia por el Sr. Gobernador militar y despues por el Sr. Alcalde-corregidor y el Sr. D. José Cobos, Rector del Seminario de San Pelagio, como delegado del Sr. Obispo para la presidencia de honor de la junta de instruccion primaria. En este estado y habiéndose presentado en el salon el Sr. D. Ignacio García Lopera, Diputado á Cortes por esta circunscripción, fué invitado por una comision de Señoritas para que dirigiese la palabra á la concurrencia, y despues de darles las gracias en una improvisacion que no calificamos por los cariñosos vinculos que nos unen con dicho señor, hizo un merecido elogio de la sociedad esplicando la tendencia y verdadero espíritu de la nueva Ley de instruccion primaria, y estimulando á la autoridad civil á que contribuyese al desarrollo de aquella institucion benéfica y social que cada día dá mejores frutos en Córdoba como en todas partes. El Sr. Carrascosa, uno de los directores espirituales, tenia preparada una memoria que por lo avanzado de la hora no pudo leer, y en la que con

(50)

despertado, al despuntar el dia, á su camarera mayor, que soñaba con su juventud desvanecida, y á sus jóvenes doncellas, que soñaban con los mostachos de un hermoso guardia ó de un apuesto gendarme. Habia reñido á todo el mundo, y pedido que se le vistiese lo mas pronto posible.

Su tocador quedó terminado en menos de una hora.

—Venid, duquesa, venid pronto, dijo, quiero llegar antes que el rey, y sobre todo quiero que el mas apuesto hidalgo de la corte me ofrezca la rodilla y me tenga el estribo.

—Vaya, gruñó la camarera mayor; esto va dirigido á D. Rodrigo.

VII.

Mientras que la vispera D. Rodrigo se dirigia á su habitacion en el Escorial, apretados los dientes por la cólera y agitado el ánimo por los mas lúgubres presentimientos, D. Fernando tambien se eclipsaba de la cámara real y entraba en su aposento.

(55)

ella redobla la confianza que hé puesto en vos, y voy á llenar mi mision. Los moros son desgraciados en España; sobre esta tierra, antes conquista suya, propiedad suya, son ahora esclavos.

Se les cierra la carrera de las armas, y se han resignado, y se han hecho artistas y labradores; despues se les ha prohibido el ejercicio de su culto, y tambien han inclinado la frente; pero hoy, D. Fernando, corren estraños rumores en la corte de España...

—¡Ah! dijo D. Fernando cuya atencion se despertó; ¿y cuales son esos rumores?

—Se dice que se prohibirá á los moros usar su traje, que se les bautizará á la fuerza, que en adelante, solo ellos pagarán el impuesto, que se les prohibirá residir en la ciudad de Granada, en los alrededores de la Alhambra...

—¿Y qué más? dijo D. Fernando.

—Señor, repuso Pedro, la paciencia de los moros está agotada; están cansados de sufrir, de llorar, de doblar la rodilla, y de soportar el yugo de un

(54)

—Me llamo Pedro, continuó este, porque la Inquisicion me ha bautizado y dádome este nombre: soy halconero del rey, porque en este mundo es preciso tener una profesion, só pena de ser reputado rico ó hechicero, y lo uno y lo otro indistintamente conduce á la guerra. Pero antes de ser halconero, era moro, y esculpía copas y estatuas de oro, como antes de llamarme Pedro me llamaba Aben-Farax.

D. Fernando hizo un gesto de asombro.

—¿Y qué venis á pedirme? dijo.

—Para mí, nada; para mis hermanos, mucho.

—Veamos, ¿qué exigis?

—Os he dicho que me llamaba Aben-Farax, como vos, antes de tomar el nombre de D. Fernando y el título de marqués de Valor, os llamábais Aben-Humeya, y os gloriábais de descendier de nuestros últimos reyes.

—Es verdad, y siempre estoy orgulloso de mi raza.

—Gracias por esa frase, monseñor;

(51.)

No que tuviese pris por encontrarse solo; antes bien, hubiera preferido quizá algunas horas mas de conversacion insignificante á las angustias del aislamiento que debian apoderarse de él tan pronto como nada pudiera ya distraerle del pensamiento dominante de la terrible prueba que debia tener lugar al dia siguiente.

No obstante, D. Fernando era un adversario leal; testigo de la momentánea desgracia de D. Rodrigo, le veia salir pálido y altanero como todos los grandes corazones heridos en su orgullo, salir á vista de la infanta que lo habia visto y oido todo; —y hubiera considerado como una cobardía permanecer al lado de ella, y dar un paso, hacer un gesto, pronunciar una palabra que pudiera ser fatal al hombre que acababa de ofrecerle su amistad, y del que, sin embargo, era rival todavia.

D. Fernando entró en su aposento, y dotado de no menor sangre fria que D. Rodrigo procedió metódicamente con la mayor tranquilidad á su tocador nocturno.

u acostumbrada erulicion pintaba la lucha que el bien y el mal sostienen entre nosotros, y el antidoto eficaz que eran las escuelas contra el último. En el salon de las autoridades se veian casi todos los vocales de la nueva junta provincial de instrucción primaria...

—Esposicion —En otro lugar de este número y con el epigrafe de Remitido, insertamos la que el Sr. D. Felicitimo Maraver ha dirigido al Excmo. Ayuntamiento de esta capital...

—Bozales y mordazas. —Ha dado el Alcalde en Málaga un bando contra los perros, y en el mismo (es caso análogo) se castiga a los blasfemos. Junta. —La general del Casino industrial que, segun dijimos, habia sido convocada para el sábado anterior...

—Teatro. —Con un lleno, como muy pocas veces se ha visto en este teatro, tuvo lugar anteanoche la última funcion de la compañía de zarzuela bufa...

pado nuestra escena. Admirablemente interpretada la zarzuela Los órganos de Mistletoe por todos los artistas, fueron estrepitosamente aplaudidos y obsequiados las señoras con ramos de flores...

—Pan. —Hemos visto el anuncio de una panaderia recientemente establecida, en la que se ofrece el pan á un cuarto menos del precio á que se expende en las demas de la poblacion...

—Alboroto. —No fué corto el que armaron el domingo en la Carrera del Puente varias gitanas y un gitano, arañándose y apedreándose de lo lindo...

—Plaga. —En cierta calle encontramos anteanoche los siguientes mendigos. Un niño de unos doce años, regularmente vestido...

—Subasta. —Hoy de las doce y media á la una del día se subastan en las casas consistoriales de esta capital varias piedras pertenecientes al Asilo de mendicidad...

la que corria á saltos de una acera á otra, cruzando la calle y acometiendo como un gastador de húsares. Un hombre sano y bueno con dos niños. Otro con trazas de ser peon de albañil...

—Lo celebramos. —En el arreglo del personal del Gobierno de esta provincia, han obtenido merecidos ascensos en sus destinos nuestros muy queridos amigos los Sres. D. José María Morente y D. Antonio Quintana y Alcalá...

—Horrible. —A una casa de la calle de San Fernando le han pintado un zócalo negro, humo de pez legítimo, que presenta el aspecto mas repugnante posible. Como que esto es una contravención á lo mandado sobre el particular...

—Nombramiento. —Para ocupar la plaza de oficial letrado en la Administración de Hacienda pública, ha sido nombrado el Sr. Piernas Hurtado.

—Bien venido. —Se dice que vá á fijar su residencia en esta capital, donde dará lecciones de piano y canto, el aventajado artista D. Antonio Reparaz.

—De actualidad. —El doctor Hond, deseoso de curar á un hombre que acababa de ser mordido por un perro rabioso, le sujetó las manos y atándole á su carruaje le obligó á correr por espacio de algunos kilómetros. El infeliz cayó por fin rendido de fatiga, pero curado...

—Trabajo curioso. —Parece que es notable una colección de paisajes, retratos y otros objetos hechos en recortes de papel por el conocido actor D. Antonio Capó. Se cree probable que figuren en la exposicion del Casino industrial.

—Algo abrá. —Las autoridades de gura Fernandez, para que se presente en el Juzgado de Posadas.

—Manchas. —Hoy que se ha generalizado el gas Mille, los quita-manchas han perdido mucho, pues con este liquido desaparecen casi todas las manchas. Basta humedecerlas con un pincel empapado en dicho gas, para que salten en el acto...

REMITIDO.

Sres. del Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad.

Excmo. Sr.: D Felicitimo Maraver, de esta vecindad, á V. E. con la consideracion y respeto que merece hace presente: Si costumbres establecidas en épocas en que la razon y el buen criterio no fueron ciertamente la base para plantearlas, puesto que están en discordancia con la rectitud y lo justo, imprescindible es sustituir aquellas con otras ajustadas á la equidad...

to de admitir ó no en la matanza las reses segun el estado de las mismas; si le fuese forzoso admitirlas, ya estuviesen en buenas ó en escasas carnes, se comprende que la seguridad que tenia el granjero ó propietario de degollar en cualquier estado en que se encontrase el ganado...

Boletin religioso.

—Hoy. —San Argimiro, mártir de Córdoba, y San Fermín, obispo y mártir. —JUBILIO CIRCULAR. —En la Iglesia de San Pedro de Alcántara. —Los asociados á la corte de Maria visitarán hoy la imagen de Nuestra Señora la Divina Pastora, en San Juan.

CORDOBA. —1868. DE CORDOBA, San Fernando, 34.

SECCION COMERCIAL.

Mercados.

BOLSA DE MADRID. Cotizacion oficial del 3. Consolidado 33,90. Diferido 32,50. Deuda amortizable de primera clase 00,00. Id. de segunda 00,00. Id. del personal 27,00. Acciones del Banco de España 144,00.

CORDOBA. Precios del trigo y cebada en el mercado público de esta capital desde las dos de la tarde del día 29 á igual hora del 30 de Mayo corriente.

Trigo 52 fanegas de á 63 rs. Cebada no hubo venta. Aceite en los molinos á 54. Idem en la ciudad, á 65. Jabón blando á 49 cuartos libra. Carne de vaca á 24 cuartos libra.

SEVILLA. En la Alhóndiga. Trigo de 55 á 80. Cebada de 40 á 42. Habas á 00. Aceite de 57 á 58.

GRANADA. Trigo de 80 á 97. Cebada de 48 á 52. Habas de 77 á 82.

MÁLAGA. Trigo de 60 á 72. Cebada de 40 á 47. Habas de 60 á 62. Aceite de 56 á 59.

JEREZ. Trigo de 68 á 89. Cebada de 45 á 47. Habas de 00 á 80. Aceite de 63 á 64.

JAEN. Trigo de 78 á 90. Cebada de 48 á 51. Habas de 40 á 47. Aceite de 52 á 54.

Correos.

ENTRADAS. De Madrid y su carrera á las 11 y 55 minutos de la mañana. De Cádiz y su carrera y de Sevilla y a suya á las 2 y 15 minutos de la tarde. De Sevilla, segunda expedicion, á las 11 y 30 minutos de la noche. De Málaga y su carrera á las 12 y 15 minutos de la tarde. De los pueblos de la sierra á las 10 y 30 minutos de la mañana.

Para Sevilla, segunda expedicion, á las 6 y 20 minutos de la mañana. Para Málaga y su carrera á las 2 y 5 minutos de la tarde. Para los pueblos de la sierra á las 3 y 30 minutos de la tarde. Horas de recoger la correspondencia. 11 de la mañana. —1 de la tarde. —10 de la noche.

Ferrocarriles.

De Córdoba á Madrid. Habrá dos trenes diarios. El uno saldrá de Córdoba á las 2 y 30 minutos de la tarde, y llegará á Madrid á las 6 y 55 minutos de la mañana, conduciendo el correo. De Madrid saldrá, tambien con el correo, a las 8 y 20 minutos de la noche, y llegará á Córdoba á las 12 y 6 minutos de la mañana. Este tren solo llevará coches de primera clase entre Madrid y Andújar, y de primera y segunda entre Andújar y Córdoba.

El otro tren, que llevará coches de las tres clases, saldrá de Córdoba á las 5 y 45 minutos de la mañana, y llegará á Madrid á las 11 y 35 minutos de la noche. De Madrid saldrá á las 7 de la mañana y llegará á Córdoba á la una y 23 minutos de la madrugada.

Precios: en primera clase 194 rs. 50 céntimos; segunda clase 150 rs. 75 cént.; tercera clase 92 rs. 50 cént.

De Córdoba á Sevilla. Habrá tres trenes diarios. Saldrá el primero de Córdoba á las 6 y 20 minutos de la mañana, llegando á Sevilla á las 1 y 5 minutos de la tarde. De Sevilla sale á las 5 y 10 minutos de la mañana y llega á Córdoba á las 11 y 30 minutos de la misma.

El segundo tren sale de Córdoba á las 12 y 49 minutos del día, y llega á Sevilla á las 4 y 35 minutos de la tarde. Este tren conduce el correo general y se puede ir directamente á Cádiz. De Sevilla sale á las 10 y 40 minutos de la mañana y llega á Córdoba á las 2 de la tarde. Este tren conduce el correo y se puede venir directamente de Cádiz.

El tercero sale de Córdoba á las 4 de la tarde, y llega á Sevilla á las 10 y 30 minutos de la noche. De Sevilla sale á las 5 y 15 minutos de la tarde, y llega á Córdoba á las 11 y 30 minutos de la noche. Precios de Córdoba á Sevilla y viceversa. Primera clase, 57 rs. 75 cént. Segunda clase, 43 rs. 25 cént. Tercera clase, 26 rs.

De Córdoba á Málaga.

Habrán dos trenes diarios. El primero saldrá de Córdoba á las 5 y 40 minutos de la mañana, llegando á Málaga á las 2 y 56 minutos de la tarde. De Málaga sale á las 6 y 15 minutos de la mañana, y llega á Córdoba á las 12 y 45 minutos de la tarde, conduciendo el correo.

El segundo tren sale de Córdoba á las 2 y 25 minutos de la tarde, y llega á Málaga á las 8 y 25 minutos de la noche, conduciendo el correo. De Málaga sale á las 1 y 20 minutos de la tarde, y llega á Córdoba á las 10 y 14 minutos de la noche.

Precios de Córdoba á Málaga y viceversa. Primera clase, 93 rs. 50 cént. Segunda clase, 70 rs. 25 cént. Tercera clase, 42 rs. 50 cént.

Seccion de Bobadilla á Antequera.

Hay cuatro trenes; saldrán de Bobadilla á las 9 y 30 minutos de la mañana; á las 11 y 45 minutos de la misma; á las 5 de la tarde y á las 7 y 54 minutos de la noche. Llegarán á Antequera respectivamente á las 10 y 4 minutos de la mañana; á las 12 y 49 minutos del día; á las 5 y 34 minutos de la tarde; y á las 8 y 28 minutos de la noche.

De Antequera saldrán á las 5 y 45 minutos de la mañana; á las 8 y 30 minutos de la misma; á las 10 y 45 minutos de id.; y á las 3 y 55 minutos de la tarde; llegando respectivamente á Bobadilla á las 6 y 19 minutos de la mañana; á las 9 y 4 minutos de la misma; á las 11 y 19 minutos de id.; y á las 4 y 29 minutos de la tarde.

Diligencias.

La joven Marina. Empresa de diligencias en combinacion con los trenes correos del ferro carril de Córdoba á Málaga.

Precios. —Desde la Rambla á la estacion de Fernan-núñez, ó vice versa: berlina, 40 reales, interior, 8. Desde Montemayor: berlina, 8, interior, 6. De Fernan-núñez á su estacion; berlina, 6, interior, 4. La administracion se encontrará en Fernan-núñez calle de Rosales, á cargo de D. Alfonso Sanchez Aragonés.

La Antigua Ecijana. Empresa de diligencias con servicio diario, entre Ecija y Palma en combinacion con el ferro-carril de Córdoba á Sevilla: Salen los pasajeros de esta capital en el tren de las 12 y 28 minutos del día, saliendo de la estacion de Palma para Ecija á las dos de la tarde. Se despacha en la Carrera del Puente número 43, por D. Antonino Alfaro.

Otros carruages.

Empresa de trasportes en combinacion con los ferro-carriles para Montilla, Aguilar, Lucena, Benamejí, Antequera y Málaga, por D. Alfonso Maroto. Salen de Córdoba todos los dias.

Los efectos que se hayan de trasportar deben quedar entregados el dia antes de la salida. Los precios son muy arreglados. Se despacha en Sevilla por D. Manuel Lacambra, calle de las Sierpes, núm. 51, fonda de Europa.

En Córdoba, por D. Alfonso Maroto, plazuela de la Compania.

Omnibus.

De la calle del Ayuntamiento núm. 2, saldrá uno todos los dias para la estacion de los ferro-carriles, media hora antes de designada para la marcha de cada tren.

Monte de Piedad.

Está abierto en la casa núm 1.º, calle de los Manriquez, los lunes, miércoles y viernes, desde las 10 de la mañana hasta las dos de la tarde: se presta sobre alhajas, ropas y telas hasta la cantidad de 500 rs. al 6 por 100 anual.

Campanadas

que en caso de incendio deben dar las Parroquias de esta capital para que se distinga aquella en que ocurra el mismo.

Catedral, 1. —S. Pedro, 2. —S. Andrés, 3. —S. Lorenzo, 4. —Sta. Marina, 5. —San Nicolás de la Villa, 6. —S. Miguel, 7. —Compañia, 8. —S. Juan, 9. —Agerquia, 10. —Santiago, 11. —Magdalena, 12. —Espiritu Santo, 13. —S. Basilio, 14. —Merced, 15.

Para los incendios en des poblado se darán como señal tres golpes con la campana mayor en las parroquias de la Catedral, S. Nicolás de la Villa, Salvador, Sta. Marina y S. Andrés, cuyas tres campanadas alterarán por espacio de una hora con el volteo de una esquila.

Cosarios.

Nota de las posadas en que paran los cosarios de los pueblos que se espresan. Posada de Sta. Maria. Bujalanda. —Francisco Desela y Luis Valera. Dos Torres. —Isidoro Molina. Añora. —Juan Espejo. Villa del Rio. —Pedro Moyano y Francisco Real.

Hinojosa. —Francisco Gonzalez, Manue Delgado y Diego Murillo. Pozoblanco. —Joquin y Martin Redondo y Antonio Laureano. Posada de la Madera. Castuera. —Juan Matamoros. Pedroches y Almaden. —Idefonso Ruiz y José Lopez. Priego. —Cecilio Arenas. Luque y Granada. —Mateo Morin. Montoro. —Francisco Luque. Posada de las Yervas. Villanueva de Córdoba. —Bartolomé de Castro. Priego. —Antonio Aguilera. Baena. —Isidro Colodrero. Doña Mencía. —Crisóbal de Navas. Carlota. —Francisco de la Cruz. Posada del Patro. Rambla. —Andrés Panadero. Ecija. —Salvador Dieguez. Montalvan. —Agustin Robles. Parador del Toro. Cañete de las Torres. —Manuel Gutierrez Rueta. Obejo. —Francisco Díaz y Luis Aguilera. Fernan-Núñez. —José Serrano, Antonio Toledano, Alfonso Rubio y Juan Garcia. Palma del Rio. —Juan Perez. Montalvan. —Idefonso Robles. Casa de la Fuente. Cabra. —Gabriel Reyes (a) Floro.

Franqueo

de la correspondencia. CARTAS para el interior de las poblaciones. —Donde está establecido, hay que ponerles un sello de 25 milésimas de escudo, sea cualquiera su peso, y por estas no se pagará el cuarto llamado del cartero. Para todos los pueblos de la península e Islas adyacentes. —El franqueo es obligatorio. Un sello de 50 milésimas de escudo por cada diez gramos. Certificadas. —Además de los sellos de franqueo otro de 200 milésimas de escudo. Para Cuba y Puerto-Rico. —Un sello de 400 milésimas de escudo por cada diez gramos. Certificadas. —Además del franqueo, un sello de 400 milésimas de escudo. Para las Islas Filipinas. —Un sello de 200 milésimas de escudo por cada diez gramos. Por los vapores ingleses. —Un sello de 400 milésimas de escudo por cada 100 gramos.

SECCION DE AVISOS.



Con real privilegio y pre-miadas envarias ex-posiciones.

Limas quiticas e higiénicas de Taverner, para la estincion de los callos, y para con-servar los pies en su mas completa aptitud, á 40 rs. una con estuche y la instruccion. Esta lima es un nuevo objeto de tocador indis-pensable á todos y muy propio para las se-ñoras. Suple los defectos del calzado, sus-tituye con ventaja á todos los instrumentos conocidos hasta el dia para el arreglo y bu-ena conservacion de los pies, y su uso evita muchas enfermedades. Es mas necesaria para los pies que el peine á la cabeza que el ce-pillo para la ropa, que las tijeras para las uñas. Se hallarán en las principales zapaterías y en otros establecimientos de esta capital, y en casa de los señores Cruz y Luque, plaza de la Corredora.

Medicamentos de Taverner para la cura-cion de los CALLOS, HERRAGAS y SABAÑONES á 12 rs. frasco con la instruccion. Se hallan con las limas en esta capital en las farmacias de los se-ñores Raya, Cerrillo, Furrer y Burgos.

Jarones saluamquinos y embuchados.

Se venden superiores á precio arreglado, en la plazuela de S. Bartolomé, núm. 3. 8-2

Ladrillos. Se venden trece mil de catorce pulgadas de largo y siete de ancho á siete cuartos el millar ó sean catorce reales el ciento: en la calle del Sol, núm. 427, parroquia de Santiago, darán razon. Tambien se vende gran cantidad de patatas de secano, á 5 rs. aroba. 4-3

Estravio. El dos de julio desapareció de la hacienda de Valanzona un caballo de 7 años, pelo negro, 4 cabos negros, un lucero grande en la frente, siete cuartos y tres dedos. La persona que sepa su paradero podrá avisar á su dueño, que vive en la plazuela de S. Juan núm. 7, y recibirá una gratificación. 4-3

Arrendamiento. Desde el dia se arriendan las casas núm. 88, calle de San Fernando, y la del núm. 103, calle del Sol: para tratar de ellas calle de Fernando Colon, núm. 17. 15-5

Administracion general de la Excelentísima señora Mar-quesa Viuda del Salar, en Córdo-ba y su provincia.

Se admiten toda clase de proposiciones y se dirigiran simplemente á las oficinas de la Exma. señora marquesa viuda del Salar, (hija de expresada) situadas en Madrid, calle de Hortaleza, número 81, y á la Admi-nistracion de S. A. en Córdoba, Costa del Bailio, número 5, donde están de manifiesto las condiciones, segun uso y costumbres del país, dándose además cuantos antecedentes deseen los licitadores. 4-2

Interesante. En un sitio muy céntrico de la poblacion se orden habitacio-nes con asistencia ó sin ella. Darán razon en el aguaducha que se situado en la calle Puerta del Perdon. 6-2

Huéspedes. Se admiten en una casa que es de pupios dándose buen trato y con economia en los precios. Darán ra-zon en la calle de la Pierna núm. 3. 8-2

Interesante. Casa de huc-spedes, establecida nuevamente en la plazuela de la Compañia, sitio el mas céntrico de esta capital, con espaciosas, cómodas y elegantes habitaciones, hermosos patios, fuente, rejas y balcones á una de las calles mas concurridas, con una hermosa torre ó mirador de sorpren-dentes vistas, y la comodidad de estar esta-blecida la parada de los omnibus que conducen á las estaciones de ferro carriles en la misma puerta de la casa. Las personas que gusten bonar dicho establecimiento le contra-rán, además del trato mas emmerado, una ver-dadera economia en los precios. 8-8

Perdida. En la tarde del dia 29 de Junio se estravió una escritura de venta desde la puerta del Cristo hasta la casilla de los pones camineros del cerro Mu-riano. Se dará una gratificación á quien pre-sente esta escritura en la calle del Reló núm. 2. 4-4

Venta. Se hace de canales de Palma y de Eja, cañas y ladrillos á pre-cios arreglados, calle de la Concepcion núm. 39. 8-6

Vinagre. En el Mármol de Bañuelos, núm. 4, se vende vinagre de yema superior á razon de 4 rs. aroba, y siendo para fuera de la po-blacion á 41 rs. 12-8



LAMPISTERIA ESPAÑOLA.

LIBRERIA, 49. El dueño de este nuevo establecimiento tiene el gusto de ofrecer al público un variado y elegante surtido en camas y cunas de hierro al precio de fabrica, y son: Cunas desde 60 rs. á 240. Camas cuatros desde 70 á 400. Entrecuatros desde 160 á 800. Camaras ó sean mas angostas que las de matrimonio desde 200 á 600. Matrimonio desde 240 á 2000. Palanganeros desde 42 á 40. Armazones para colgaduras con corona desde 40 á 60.

Hay ornamentos para iglesia, custodias atriles, sacras, ciriales, candeleros y lámpa-ras todo de plata Roult.

Se ora y se platea al galvanismo. Se componen y restauran toda clase de quinés, dejándolos como nuevos.

Acetate Petróleo refinado á 10 cuartos cuartillo.

Se ponen cristales á domicilio haciendo una rebaja proporcional al pedido.

Arrendamiento. Desde San Juan en adelante se arrienda la casa núm. 24 Plazuela de Heredia, parroquia de S. Nicolás de la Villa, con jardin y cuadra: para tratar, con su dueño calle del Cister núm. 22. 6-6

Arrendamiento. Desde el dia se hace de las casas, núm. 26 en la calle de Almonas y la núm. primero en la de la Silleria. En la contaduria del Excmo. Sr. Marqués de Guadalupe se tratan. 8-4

BAZAR DE CAMAS INGLESAS, Ambrosio de Morales, frente á la cuesta de Lujan.

GRAN REBAJA DE PRECIOS EN LOS CATRES Y ENTRECATRES PARA PERSONA. 100 CAMAS DE HIERRO con variados dibujos en que escoger.

La proteccion hipotecaria. Empresa legalmente constituida, dedicada á facilitar préstamos sobre hipotecas al 6 por 100 anual y á satisfacerlos en 10 años. La misma empresa puede facilitar á precios mas bajos que los que se marcan en las tarifas de fabrica todas las clases de máquinas que hasta el dia se han inventado para la agricultura. Direccion general, en Madrid, La Secursal de este distrito está á cargo de D. Carlos Barbe-rino y Garcia, Libreria núm. 14.

Arrendamiento. Se hace desde el dia de las casas siguientes: una llamada po-adá de la Herradura, en la calle de Luciano, antes del Pótro, núm. 44, con muchas y cómodas habitaciones y cuartos; y otra en la misma calle núm. 46, lindante con la anterior. Pa-ra tratar con D. Alfonso Maroto, Azoncares, 5.

Arrendamiento. Desde el dia se hace de la casa número 21 de la calle de Valladolid. En la núm. 46 de la Plazuela del Vizconde de Miranda informarán. 10-6

Aviso al público. Por un órden desconocido hasta el dia, se construyen monumentos, catafalcos, iluminacion s, tiendas de campaña, candiles, toldos para los patios, cortinas para los templos, para las galerías, balcones y ventanas de los palacios y casas particulares. Las corporaciones y demás per-sonas que gusten pasar á ver algunas obras y modelos pueden hacerlo á la calle de S. Pa-blo núm. 4, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde en los dias no feriados.

Arrendamiento. El cortijo ha de Valenzuela, término de esta ciudad, compuesto de 442 fanegas y 6 celemines. Para tratar calle de las Cabezas núm. 3.

Arrendamiento. El de los lagares de Victor Vazquez y la Encomienda, sitos en la aldea de Tra sierra, compuestos de olivar nuevo y viejo, castañar, abella-nar y árboles frutales: por seis años desde primero de enero de 1839, bajo el tipo y con-diciones que compronde el pliego que está de manifiesto en casa del procurador D. Ra-fael Martinez Hidalgo, calle de Fernando Co-lon núm. 22, quien dará todas las demas noti-cias que se deseen. 4-1

Perdida. La de una car-tera oscura, servida, con tres divisiones y lla-ma de varios papeles, y entre ellos un pase de reserva, desde la plazuela del Pótro al pi-lar de la calle San Fernando: se entregará al-calls San Francisco núm. 45 y se gratificará. 3-1

Venta. Se vende por el tér-mino de un año, á contar de d. primero del actual, el fieno que higan los caballos de la Guardia Civil del puest de esta capital. La persona que desee adquirirlo, podrá avistarse con el cabo José Ruiz Córdoba, para tratar de su ajuste. 6-1



PILDORAS DEHAUT. Esta nueva combinacion funda-da sobre principios no cono-cidos por los medicos anti-guos, llena, con una precision digna de atencion, todas las condiciones del purgante, del medicamento purgante. A veros de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos ali-men-tos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, a. paso que no lo es el agua de Sedlitz y otros purgativos. Es facil arreglar la dosis, segun la edad ó la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debili-dados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convenga segun sus ocupaciones. La molestia que causa el pur-gante, estando completamente ausente por la buena alimentacion, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad. Los medicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen á purgarse sin pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Lo dudoso del tratamiento no es tampoco un obstaculo, y cuando el mal exige, por ejemplo, el purgarse veinte veces seguidas, no se tiene temor de verse obligado á suspenderlo antes de concluirlo. Estas ventajas son tanto mas preciosas, cuanto que se trata de enfermedades serias, como tumores, obstrucciones, afecciones cutá-neas, catarros, y muchas otras reputadas incurables, pero que ceden á una purgacion regular y reiterada por largo tiempo. Véase la instruccion muy detallada que se le-gra, en Paris, farmacia del Doctor Dehaut, y en todas las buenas farmacias de Europa y America, Casas de 20 rs. et de 40 rs.



Este medicamento goza en Paris y en el mundo entero de una reputacion justa-mente merecida, merced al iodo que con-tiene perfectamente combinado con el jugo de plantas anti-escurbúticas cuya eficacia es popular y en las cuales el iodo existe ya naturalmente. Es un excelente remedio para combatir en los niños el infatismo, el raquitismo y todos los infirtos de las glándulas producido por una causa escro-fulosa natural ó hereditaria. Es uno de los mejores purgativos que posee la terapéutica; excita el apetito, in-crece la digestion y restituye al cuerpo su natural vigor; constituye de es unosos preciosos medicamentos cuyos efectos son siempre conocidos de antemano y con los que el médico puede contar siempre. Por esto diariamente le prescriben para com-batir las diferentes enfermedades de la piel os Doctores GAZENAVE, BAZIN, DU-VERGIER, medicos del hospital San-Luis, de Paris, especialmente consagrado á esta clase de enfermedades.

Venta al por menor en Córdoba, viuda de Avilés y Cano, y Diego de Raya. En Cádiz botica del Correo, y en Sevilla, viuda de Espinosa, Lopez Blesa y Compañia.

Arrendamiento. Se arrien-da desde el dia un granero que puede contener de 250 á 300 fanegas de grano, y además varias habitaciones, s. todo en la casa sin núm. calli de Monjas, contigua á la del núm. 25 de Magallanes. Para tratar de su ajuste con la persona que vive en la expresada casa. 15-4

Vinagre. En la plazuela de las Capuchinas, núm. 42, el vinagre que esta-ha á 20 rs. aroba de yema superior, se ven-de desde primero de julio á 18 rs. 10-4

Termas de Matheu en Al-hama de Aragon.

Por efecto de las curaciones obradas en este establecimiento balneari durante los in-vernios de 1866 y 1867, y que he publicado el Dr. Carril en su memoria y en los números 672, 675, 677 y 688 de El Suro Médico, seguirá abierto todo el año. Las habitaciones y galerías de las fondas de la Montaña y de San Fermín, alfombradas las de primera clase y esteradas las de segunda, y provistas todas de chimenea ó estufa, conservarán una tem-peratura de 16 grados. Las personas que tengan que pasar á la gran cascada para aspirar la pulve tracion natural producida por los 222 litros por segundo del agua calificada de térmo ácido-carbónico-ferroso-azoadá que en aque-lla se precipita, serán conducidas en carruaj- en este corto trayecto. Recordamos á los padres de familia, que la coqueluche ó tos ferina que diezma á la humanidad en su infancia se cura radicalmente con estas inhalaciones, sin que hasta hoy se haya presentado un caso en que esta enfermedad no haya sido com-pletamente curada, y recordamos igualmente á los afectos de los órganos respiratorios que dichas inhalaciones son un poderoso remedio para la curacion, ó cuando menos alivio de estas enfermedades.

En la fonda de San Fermín hay habitacio-nes en cinco de los establos de vacas para las personas delicadas que necesitan respirar una atmósfera saturada con los gases de aquellas. Además de las citadas enfermedades, el doctor Carril menciona haber obtenido satisfacto-rios resultados durante la rigurosa estacion en las personas que se han presentado con ataques nerviosos-reumáticos, de la orina, de las vias respiratorias y parálisis.

Estas aguas tienen un gusto exquisito, y su temperatura 34° centigrado, ó sea un grado mas que los otros manantiales. Este estab-ecimiento tiene un largo paseo de invierno agre-cido del aire Norte.

Los precios de alojamiento y comida varian de 20 á 50 rs. diarios. 24=1

VINOS. En el establecimiento de vinos de Valde-peñas de la calle Pedregosa núm. 2, esquina á la de la Pierna, se han recibido vinos ex-actamente iguales á los que se trageron al po-ner el establecimiento, dándose el cuartillo á 8 cuartos y la media cuartilla á tres y me-dio reales.

Además se ha ampliado el local con la casa inmediata de buenas y cómodas habitaciones. patio y entrada por la calle de la Pierna, com-pletamente independiente del despacho. Hay mesas de domingo, y se está dis-po-niendo local para meses de billar. Se esperan vinos de Montilla y se vende el acreditado café que se hace en dicho des-pacho.

MEDICAMENTOS ESPECIFICOS

que se espenden en la oficina de farmacia de la señora viuda de Avilés, cues-ta de Lujan (antes de los Gavachos) núm. 2.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR. Depurativo empleado con mucho éxito para la curacion de las enfermedades de los sistemas fibroso y nervioso, tales como gota, dolores, marasmo, hipocondria, parálisis etc.

JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL DE CRIMAULT, para combatir la tisis y otras afecciones del pecho.

PILDORAS FERRUGINOSAS DEL DOCTOR VALLET, para la curacion de las opilaciones, flujo blanco y todas las enfermedades que derivan del tem-peramento linfático.

POMADA ANTIHERPÉTICA DE BOTTA, para la curacion de toda clase de herpes y enfermedades de la piel.

PAPEL FAYARD, y BLAIN, para reumatismo, dolores, irritaciones del pecho, hembago, callos, ojos de gallo, etc.

CIGARRILLOS ESPIC. Fumigador pectoral infalible contra el asma, opre-siones, sofocaciones y ahogo, tos, y neuralgias del pecho, del corazon, del estómago y la cabeza.

PASTILLAS ALCALINAS DIGESTIVAS DE BURIN DU BUISSON, para las enfermedades del estómago, acedías, malas digestiones, etc.

CAPSULAS GELATINOSAS DE BALSAMO DE COPAIBA DE MOTHES.

LAMOROUX, para hemorragias pertinaces.

CAPSULAS DE COPAIBA DE BORRELL.

CAPSULAS PERUVIANAS DE BORRELL.

ACEITE PURIFICADO DE HIGADO DE BACALAO, DE HOGG. Se usa mu-cho este aceite con buenos resultados, para combatir las enfermedades del pecho, las afecciones escorbúticas y escrofulosas, y las enfermedades cutá-neas.

PASTA PECTORAL DE CARACOLES, para combatir la tos rebelde.

POLVOS DIVINOS, para la cicatrizacion y curacion rápida de heridas pu-rulentas ó gangrenosas, úlceras, lepra, cáncer, heridas de arma de fuego, etc.

GOTAS JAPONESAS, contra los males de la dentadura.

INYECCION BROU, para curar la gonorrea, bleenorragia, etc.

REVALENTA ARABIGA, para la curacion de enfermedades y debilidades del estómago. Remedio usado con maravilloso éxito por Su Santidad Pio IX.

EXTRACTUM CARNIS LIEBIG. El extracto de carne preparado por el Ba-ron doctor Liebig, es el mejor alimento para los enfermos convalecientes y personas débiles. Se hace gran consumo de este extracto por los viajeros, familias que viven en el campo, y puntos donde la carne no se conserva ó está á precios elevados.

CAPSULAS DE RAQUIN, con bálsamo de copaiba.

INYECCION Y CAPSULAS DE MATICO.

PILDORAS PURGANTES Y DEPURATIVAS DE HAUT.

JARABE DE RABANO IODADO, para el tratamiento de las enfermedades del pecho, escrófulas, linfatismo, cáries de los huesos, etc.

Además hay otros muchos específicos extranjeros que están dando esce-ntes resultados. 10-10

LA BETICA.

Esta compañía asegura contra incendios toda clase de fincas, tanto ur-banas como rústicas, corcebas, dehesas y pinares. Sub-director de esta pro-vincia, D. Angel Barranco, Letrados, 22. 15-12

ENFERMEDADES DE LOS OJOS.

Cien años hace se descubrió la POMADA anti-oftálmica de la viuda, FARNIER.

Desde entonces se hace un consumo extraordinario de este remedio, y se obtienen curas maravillosas.

Se emplea para la debilidad de la vista de reconozca por causa de la ve-jez, los trabajos etc.

Venta al por menor en Córdoba, viuda de Avilés y Cano, y Diego de Raya. En Cádiz, botica del Correo, y en Sevilla, viuda de Espinosa, y Lopez Blesa y Compañia.

IMPRESA DE AGUAS

LA PRODUCTORA.

Esta empresa cuenta con CINCO MILLONES para emprender las obras de su car-go en esta Provincia, y con el personal facultativo necesario bajo la direccion del ingeniero Sr. Balaguer.

Su oficina en esta Capital de Córdoba casa del Sr. Baron de Fuente de Quinto. Representante de la Empresa el socio Gerente Sr. Pego.

LABORES DE QUE SE OCUPA LA EMPRESA. De la conduccion de aguas para dar riego á las tierras de secano y para abaste-cimiento de poblaciones.

Desagüe y saneamiento de terrenos pantanosos.

Aumentar las aguas de las fuentes existentes.

Estudio de canalizacion.

Alumbrar y elevar aguas subterráneas haciendo todos los gastos por cuenta de la Empresa y contratando con los propietarios el pago de aquella para cuando estén las aguas corriendo sobre el terreno con nivel de aprovechamiento al riego; esto es, que no exigen cantidad alguna interes el propietario no tenga á su dis-posicion el agua en la finca.

Colocacion de fuentes á domicilio.

Construccion de fuentes públicas, abrevaderos y lavaderos públicos.

Analisis quimicos de aguas y terrenos para mejorar estos.

Aprecios periciales de terrenos, casas, etc.

Toda clase de reconocimientos de terrenos para iluminar ó investigar aguas, asi vivas como subterráneas.

Proyectos de fábricas, motores hidráulicos y de vapor.

Reconocimiento, adquisicion y montaje de toda clase de maquinaria; prueba de calderas, alumbrado, caldeo y ventilacion de edificios, informes periciales; ta-cacion de fábricas, obras, material y máquinas.

VALORES PUBLICOS.

Se compra, vende y cambia á los mas altos tipos; se anticipa, convierte y descuentá módicamente MATERIAL DEL TESORO, EMPRESTITO ROMANO, obligaciones y residuos de la PENINSULA, MUNICIPALES Y SISAS; PERSONAL, AMORTIZABLES, BILLETES HIPOTE-CARIOS ó carpetas provinciales y TRESES; OBLIGACIONES DE FERRO-CARRILES, carre-tes y Acciones del BANCO DE ESPAÑA; Cupones atrasados y del semestre corrientes BILLETES DE LOS EMPRESTITOS DOMENECH Y 250 MILLONES; OBRAS PÚBLICAS Y accione, del CANAL DE ISABEL II, Pólizas de SOCIEDADES DE SEGUROS SOBRE LA VIDA; Acciones de residuos de la SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CRÉDITO COMERCIAL DE VAGON Y carpetas y CRÉDITOS ANTIGUOS CONTRA EL ESTADO. Los interesados se dirigiran á D. Angel Her-nan, calle del Carmen, núm. 7, principal, Madrid.